

De conformidad a los artículos 34 Fracción II y 37 Fracción II de la Ley de Protección de datos Personales se describen las Funciones y Obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales.

| FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IDAIPQROO | |
|--|---|
| Unidad Administrativa: | Coordinación Administrativa |
| Dirección: | Dirección de Administración |
| Nombre del Sistema: | Cuestionario Diagnostico situacional de los trabajadores del IDAIPQROO |
| Administrador del Sistema: | Lic. José Martin Cervera Torres |
| Cargo: | Dirección de Administración |
| Funciones y Obligaciones del Administrador del Sistema: | <ul style="list-style-type: none"> • Recolectar, analizar y procesar la información del cuestionario. |
| Colaborador 1 del Sistema: | Lic. Mauricio Moncivaez Manzano |
| Cargo: | Jefe de Departamento de Soporte y Mantenimiento informático |
| Funciones y Obligaciones del Colaborador del Sistema: | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el instrumento de medición y recolectar la información. |

De conformidad a los artículos 34 Fracción II y 37 Fracción II de la Ley de Protección de datos Personales se describen las Funciones y Obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales.

| FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IDAIPQROO | |
|--|--|
| Unidad Administrativa: | Coordinación Administrativa |
| Coordinación: | Coordinación Administrativa |
| Nombre del Sistema: | Sistema de Registro de Visitas del IDAIPQROO |
| Administrador del Sistema: | Lic. Randy Salvador Bastarrachea de León |
| Cargo: | Coordinador Administrativo |
| Funciones y Obligaciones del Administrador del Sistema: | En términos de lo dispuesto artículo 44, fracción X del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del IDAIPQROO, el administrador del sistema deberá coordinar la implementación de programas de limpieza, vigilancia y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y la formalización de los contratos de servicios, basados en el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos bienes. |
| Colaborador 1 del Sistema: | Bertha Elide Polanco Hernández |
| Cargo: | Oficialía de Partes |
| Funciones y Obligaciones del Colaborador del Sistema: | Llevar a cabo el registro y alimentarlo, así como tener bajo su resguardo la base de datos de las personas que ingresan al instituto. |

De conformidad a los artículos 34 Fracción II y 37 Fracción II de la Ley de Protección de datos Personales se describen las Funciones y Obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales.

| FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IDAIPQROO | |
|--|--|
| Unidad Administrativa: | Coordinación Administrativa |
| Coordinación: | Coordinación Administrativa |
| Nombre del Sistema: | Sistema de Zona Videograbada del IDAIQPROO |
| Administrador del Sistema: | Lic. Randy Salvador Bastarrachea de León |
| Cargo: | Coordinador Administrativo |
| Funciones y Obligaciones del Administrador del Sistema: | En términos de lo dispuesto artículo 44, fracción X del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del IDAIPQROO, el administrador del sistema deberá coordinar la implementación de programas de limpieza, vigilancia y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y la formalización de los contratos de servicios, basados en el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos bienes. |
| Colaborador 1 del Sistema: | Lic. Ricardo Enrique Marín González |
| Cargo: | Director de Tecnologías de la Información |
| Funciones y Obligaciones del Colaborador del Sistema: | Tener bajo su resguardo el equipo del instituto y la base de datos, así como gestionar y administrar los bienes y servicios que se requieran en el instituto, en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones, para alcanzar las metas y objetivos institucionales. |